

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mailo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones extranjeras se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los Boletines de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905.

Los pagados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Métricos sellos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difame de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veint-e céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Su Augusto Hijo el Principe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Faceta del día 19 de Enero)

GOBIERNO DE PROVINCIA

OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Señalado por este Gobierno el día 21 del corriente, y hora de las ocho de la mañana, y Casa Consistorial de Cobanice, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción del trozo 7.º de la carretera de tercer orden de Sahagún á Las Arredondas, que realizará el Pagador de Obras públicas de esta provincia, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Francisco Pérez Hevia, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 15 de Enero de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte.

Señalado por este Gobierno el día 24 del corriente, y hora de la una de la tarde, y Casa Consistorial de

Valdepolo, para verificar el pago del expediente de expropiación de terrenos ocupados en aquel término municipal con la construcción del trozo 8.º de la carretera de tercer orden de la Estación de Castierna á la de Palanquinos, que realizará el Pagador de Obras públicas, D. Roberto Pastrana, acompañado del Ayudante D. Francisco Tempraco, en representación de la Administración, he dispuesto se publique en este periódico oficial, según determina el art. 61 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente.

León 15 de Enero de 1908.

El Gobernador,
Luis Ugarte

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios

Segunda subasta de pan cocido para el Hospicio de Astorga y garbanzos para el de este y el de León.

Por no haberse presentado licitador alguno en la primera subasta verificada el 23 de Diciembre último, de los artículos indicados para la provisión durante el año de 1908, por acuerdo de la Comisión provincial de 14 del actual, se anuncia una segunda que tendrá lugar el 24 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la Diputación provincial, bajo los mismos precios y condiciones fijados en el Boletín Oficial de 23 de Noviembre último, reducidas las provisiones á las siguientes cifras:

Pan cocido para el Hospicio de Astorga, 30.000 Kilogramos.
Garbanzos para el idem, 87 quintales métricos.

Ítem para el de León, 54 quintales métricos.

Y no excediendo el valor de estas provisiones de 15.000 pesetas, no es necesaria la intervención de Notario.

León 16 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, P. A., **Isidoro A. Jolis.**—P. A. de la C. P.: El Secretario, **Vicente Prieto.**

Segunda subasta de harinas, con destino al Hospicio de Leda

Por no haberse presentado licitador alguno en la primera subasta, verificada el 23 de Diciembre último, del artículo indicado, para la provisión durante el año de 1908, por acuerdo de la Comisión provincial de 14 del actual, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el 24 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el salón de la Diputación, bajo los mismos precios y condiciones fijados en el Boletín Oficial del 23 de Noviembre último, reduciendo la provisión á 353 quintales métricos de harina.

Y no excediendo el valor de esta provisión á 15.000 pesetas, es innecesaria la intervención de Notario.

León 16 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, P. A., **Isidoro A. Jolis.**—P. A. de la C. P.: El Secretario, **Vicente Prieto.**

Segunda subasta de víveres y combustibles para los Hospicios de León y Astorga.

Por no haberse presentado licitador alguno en la primera subasta verificada el 23 de Diciembre último de los artículos indicados, para la provisión durante el año de 1908, por acuerdo de la Comisión provincial de 14 del actual, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el 24 de Febrero próximo, á las doce de la mañana, en el salón de la Diputación, bajo los mismos precios y condiciones fijados en el Boletín Oficial del 23 de Noviembre último, reduciendo las provisiones á las siguientes cifras:

Carne de vaca para el Hospicio de León, 38.000 kilogramos.
Tucina con destino al mismo Hospicio, 1.800 kilogramos.
Aceite para idem, 1.300 litros.
Ítem para el de Astorga, 700 litros.
Carbón de piedra para el de León, 500 quintales métricos.
Ídem para el de Astorga, 303 quintales métricos.

Ítem de roble para el de León, 95 quintales métricos.

Ítem de encina para el de Astorga, 50 quintales métricos.

León 16 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, P. A., **Isidoro A. Jolis.**—P. A. de la C. P.: El Secretario, **Vicente Prieto.**

Descubiertos por anuncios al «Boletín Oficial»

CIRCULAR

La Comisión provincial, en sesión del día 14 del actual, en vista de la relación de descubiertos contra los Ayuntamientos de esta provincia por el pago de anuncios del Boletín Oficial durante el año de 1907, acordó prevenir á las Corporaciones deudoras, y que por separado se relacionan, ingresen en la Caja provincial la cantidad respectivamente en Leda; bajo apercibimiento de que si en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, no lo verifican, se despacharán contra dichas Corporaciones Comisiones de apremio con las costas de cuatro pesetas.

León 15 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, P. A., **Jolis.**—P. A. de la C. P.: El Secretario, **V. Prieto.**

Relación de los Ayuntamientos que se hallan en descubierta por anuncios publicados en el Boletín Oficial:

AYUNTAMIENTOS	Descubiertos Pts. Cs.
Algodafes	1 70
Alvares	1 20
Ardón	1 20
Arganza	3 10
Arnuña	36 80
Balboa	27 70
Barjas	14 7
Bambibre	1 30
Bnavides	2 10
Barcenas del Páramo	1 7
Boca de Huérgaco	2 7
Brazuelo	1 10

AYUNTAMIENTOS	Descu- biertos Pta. Cs.
Borón.....	1 30
Bustillo del Páramo.....	8 90
Cabreros del Río.....	1 10
Cabrillanes.....	1 10
Cacabeles.....	2 70
Campo de Villavidel.....	3 »
Camponaraya.....	1 »
Candío.....	9 80
Cármenes.....	6 40
Carracedelo.....	1 10
Carrocera.....	» 90
Carucedo.....	1 »
Castilla.....	18 90
Castrocontrigo.....	8 »
Castropodame.....	» 90
Cea.....	16 50
Cimanes de la Vega.....	1 10
Cistierna.....	1 60
Coriella.....	2 »
Crámenes.....	4 »
Chozas de Abujo.....	18 40
Escobar.....	14 20
Fabero.....	4 80
Gardaliza del Pino.....	3 10
Gordonillo.....	1 80
Gradefos.....	18 00
Grajal de Campos.....	2 70
Gusandos de los Oteros.....	1 10
Izagre.....	2 60
Josilla.....	14 40
La Antigua.....	1 10
La Bañeza.....	4 »
La Ercias.....	4 »
Laguna Delga.....	22 60
Laguna de Neguillos.....	2 60
Linares.....	7 80
La Paja de Gurdón.....	24 40
La Robla.....	4 »
La Vecilla.....	10 60
Los Barrios de Luna.....	33 10
Lucillo.....	2 »
Luyego.....	1 00
Manilla Mayor.....	2 40
Marcilla.....	2 »
Matalada.....	2 »
Matsuzo.....	1 »
Molinaeca.....	17 »
Muri de Paredes.....	6 »
Ozonilla.....	10 70
Oreja de Sajambre.....	1 10
Pajares de los Oteros.....	1 »
Palacios de la Valdeora.....	1 60
Paradaseca.....	2 »
Peranzanes.....	16 90
Pobladora de Pelayo García.....	1 60
Posada de Valdeón.....	6 »
Pozuelo del Páramo.....	12 70
Quiñara del Castillo.....	16 00
Rabanal del Camino.....	1 10
Renedo de Valdetuejar.....	7 60
Reyero.....	2 »
Riño.....	10 60
Riego de la Vega.....	1 20
Riello.....	4 »
Sabegón.....	3 80
Sahelices del Río.....	1 60
Salamón.....	2 »
San Adrián del Valle.....	1 30
Sancedo.....	1 70
San Cristóbal de la Polantera.....	2 30
San Esteban de Valdeusa.....	1 »
San Justo de la Vega.....	1 30
Santa Colomba de Somozas.....	1 40
Santa Cristina.....	34 40
Santa Elena de Jamuz.....	1 »
Santa María de la Isla.....	15 »
Santa Marta de Ordás.....	1 »
Santas Martas.....	11 80
Santiago Millas.....	2 60
Sariego.....	7 60
Soto de la Vega.....	1 40
Torero.....	1 40
Valdeleoso.....	14 50
Valdepiélagos.....	4 »
Valderrey.....	4 »
Valverde del Camino.....	12 »

AYUNTAMIENTOS	Descu- biertos Pta. Cs.
Valverde Enrique.....	1 10
Vallecillo.....	1 90
Vegacervera.....	1 »
Vega de Infanzones.....	4 50
Vega de Valcarlos.....	2 70
Vegamián.....	1 »
Vegarrienza.....	4 90
Villabraz.....	15 60
Villacé.....	19 20
Villadangos.....	1 20
Villadecañas.....	2 »
Villafra.....	2 »
Villafra del Bierzo.....	4 »
Villamandos.....	1 »
Villamartín de Don Sancho.....	» 80
Villamejil.....	1 80
Villamiel.....	5 20
Villamorán.....	3 90
Villamontán.....	11 70
Villamoriel.....	1 30
Villabizque.....	9 60
Villalambra.....	12 80
Villaturrial.....	9 »
Villazana.....	2 70
Zitas del Páramo.....	11 90

Débitos por contingente provincial
CIRCULAR

La Comisión provincial, previa declaración de urgencia, acordó en sesión de 14 del actual, que se expidan Comisiones de apremio, utilizando la Instrucción de 26 de Abril de 1900, contra todos los Ayuntamientos de la provincia que se hallen adeudando alguna cantidad por contingente provincial hasta fin del año de 1907, y que se inserte este acuerdo en el Boletín Oficial, previniendo a los Ayuntamientos que transcurridos diez días, desde la inserción de esta circular, se mandarán los Comisionados de apremio contra los que se hallen en dicho estado, y que los deudores por vencimientos anteriores al cuarto trimestre de dicho año, no tienen a su favor, respecto a los atrasos, el plazo de los diez días a que se hace referencia.

León 15 de Enero de 1908.—El Vicepresidente, P. A. Isidoro A. Jolis.—P. A. de la C. P.: El Secretario, Vicente Prieto.

OFICINAS DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN
Circular

Por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, se ha comunicado á esta Delegación la circular siguiente:—Ministerio de Hacienda.—Circular.—Para atender á un tiempo por manera especial y directa á las necesidades del servicio público y á los intereses de la Hacienda, en lo concerniente á la provisión y al consumo de cerillas y fosforos, desde el día 15 de Febrero próximo, que es el siguiente al en que termina el concierto vigente para la explotación del monopolio de la fabricación y venta de dichos productos, conviene conocer las existencias que de ellos en totalidad y en cada provincia hubiere en fecha dada. A tal fin, el Rey (Q. D. G.) se

ha servido disponer:—1.º Que se invite y requiera por V. S. á todos los Representantes-Delegados ó Subdelegados de la Compañía cesionaria de la venta y á los expendedores, así oficiales como auxiliares, comenzando, en cuanto á estos últimos, por los establecidos en esa capital y en las cabezas de partido y de sección del mismo, donde los hubiere para la venta, á que declaren, en los términos expresados del formulario anejo (núm. 1), las existencias de cerillas y fosforos que en sus respectivos almacenes-depositos y expendurias tuvieren el día 25 del corriente mes.—2.º Que para facilitar el conocimiento y breve cumplimiento del servicio de que se trata, además de publicar esta disposición en el Boletín Oficial de la provincia, interese V. S. la cooperación del Representante del Gremio de Fabricantes de Fosforos en general, y la de los Representantes-Delegados y Subdelegados de la citada Compañía, en lo que toca á distribuir entre los expendedores y recibir de ellos una vez hechos y autorizada la declaración de existencias, los formularios impresos á que á ese objeto se les remitirá; sin perjuicio de que para aquellos trámites solicite V. S. el concurso de los Alcaldes de los pueblos respectivos, donde precisase ó conviniere.—3.º Que tan pronto como obren en esas Oficinas los mencionados documentos, se formule el correspondiente resumen, justado al modelo también adjunto (núm. 2), que se remitirá seguidamente á este Ministerio, consignando en qué las observaciones concernientes tan sólo á las existencias y á las datos de las expendurias á que, en su caso, hubiere lugar.—4.º Que se recomien-

de á V. S. que dirija personalmente este servicio, así como que dedique atención y cuidado especiales á lo relativo al conocimiento y concurrencia en esa Delegación de su cargo, del personal encargado de la venta, de los almacenes-depositos existentes y de las variaciones trimestrales en las relaciones anuales de expendedores oficiales; dando cuenta por telegrama á este Ministerio del recibo de la presente disposición, así como, cada tercero día, del estado de adelanto del servicio.—De Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, y con inclusión de los formularios impresos citados, su número que parece suficiente, lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento; debiendo conservar en esa Delegación, ordenadas y convenientemente clasificadas, las declaraciones originales que se declaren, por si, en su día, precisare alguna comprobación ó se hicieran otros resúmenes en distinta forma.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1908.—El Subsecretario, Espada.—Sr. Delegado de Hacienda en la provincia de León.

Inspirada la circular preinserta en la atención á las necesidades del servicio público, y en la defensa de los intereses de la Hacienda, confía esta Delegación en que los llamados á facilitar los datos á que se refiere el apartado 1.º en los términos precisos del formulario que á continuación se inserta, pondrán en el cumplimiento de este servicio toda la veracidad que la índole del asunto exige.

León 17 de Enero de 1908.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Moraler.

(Formulario núm. 1)

MONOPOLIO DE CERILLAS Y FOSFOROS

El que suscribe, en concepto de (1), y en cumplimiento de lo dispuesto por el Real orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Enero del presente año, declara que en (2) á su cargo, situado en (3) de....., calle de..... núm. existen en el día de la fecha las cantidades de cerillas fosforicas y fosforos de cartón que á continuación se expresan:

Clase de cerillas	NÚMERO DE		
	Gruesas	Docenas ó paquetes sueltos (4)	Cajas sueltas
Número 1.....
» 2.....
» 3.....
» 4.....
Especial, pasta ligera.....

Fosforos de cartón.....	NÚMERO DE	
	Unidades de 4 con paquetes	Paquetes sueltos de 125 fosforos cada uno
.....

Y para hacerle constar, firmo la presente en á 26 de Enero de 1908.

Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de León.

(1) Delegado ó Subdelegado de la Compañía para la venta.
(2) Expendedor oficial ó expendedor auxiliar.
(3) En el almacén-deposito ó en la expenduria.
(4) Esta capital..... ó el pueblo de.....
(5) En la casilla de docenas se consignará las que haya cuando el número no llegare á una gruesa, y en la de cajas sueltas las que existan en número menor de docena.

Anuncio

Se hace saber por esta Delegación de Hacienda, que con fecha 1.º del actual ha cesado en el cargo de Oficial de 5.ª clase de la Inspección de Hacienda de esta provincia, don José Sáiz y Martínez, por haber sido declarado excedente a su instancia. León 10 de Enero de 1908.—El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morales.

TESORERÍA DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

El Sr. Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con fecha 7 del actual participa a esta Tesorería haber nombrado Auxiliares de la misma, a D. José Pacios Bello, D. José María Marqués, D. Agapito Rodríguez, D. Santiago Marqués, D. Constantino Rodríguez, D. Nicolás Corbata y D. Antonio García, para el partido de Ponferrada; D. Antonio Villamandos, para el de Valencis de Don Juan, y D. Casimiro Martín López, para el de Sahagún; debiendo considerarse los actos de los nombrados como ejecutores personalmente por dicho Arrendatario, de quien dependen.

Lo que se publica en el presente Boletín a los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

León 9 de Enero de 1908.—El Tesorero de Hacienda, R. Figueroa.

Patentes en ambulancia y de Médicos

Dispuesto por el art. 139 del Reglamento de la Contribución Industrial y Real decreto de 13 de Agosto de 1894, que las patentes para el ejercicio de industrias en ambulancia, comprendidas en la Sección 2.ª de la tarifa 5.ª, y las de la profesión de Médicos, deben hacerse efectivas dentro de los quince primeros días del mes de Enero, como recordó ya la Administración de Hacienda en circular publicada en el Boletín Oficial de 1.º del corriente, se llama la atención de los obligados a proveerse de los indicados documentos, ya en poder de los Recaudadores, a fin de que se apresuren a obtenerlos, para no incurrir en las responsabilidades que dicho Reglamento y la Instrucción de 26 de Abril de 1900 determinan.

León 14 de Enero de 1908.—R. Figueroa.

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Subasta

El día 17 de Febrero próximo, a las once de la mañana, se subastarán en la Alcaldía de Salamanca 285 piezas de haya, propias, por su forma y dimensiones, para entibaciones de minas.

Proceden de corta fraudulenta, y se hallan depositadas en poder del Presidente de la Junta administrativa de Las Salas.

Las condiciones para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, son las contenidas en el pliego publicado en el Adicional al núm. 118 del Boletín Oficial

de la provincia, correspondiente al día 2 de Octubre último.

León 13 de Enero de 1908.—El logotario Jefe, José Prieto.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de León

Habiendo desaparecido de casa de sus padres el mozo de 19 años de edad Froilán Láz Carasco, de oficio carpintero, y domiciliado en esta ciudad en el Barrio de los Quiñones, es ruego a las autoridades y Guardia civil procedan a su busca y captura, entregándole, caso de ser habido, en esta Alcaldía, pues es reclamado por su padre.

Las señas personales del referido Froilán son las siguientes: Estatura regular, color moreno, pelo negro; viste traje de pana clara de cordón.

León 14 de Enero de 1908.—Tomás Mallo López.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

Se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de consumos y arbitrios extraor dinarios del año actual, para oír de reclamaciones.

Páramo del Sil 10 de Enero de 1908.—Isidro Baneitez.

Alcaldía constitucional de Zotes del Páramo

Se halla expuesto al público por término reglamentario, el repartimiento de consumos de este término municipal, para oír reclamaciones.

Zotes del Páramo 10 de Enero de 1908.—El Alcalde, Blas Chamorro.

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Terminados los repartos de consumos y de arbitrios extraordinarios sobre el consumo de peña y leña de este Ayuntamiento para el año actual de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

La Pola de Gordón 12 de Enero de 1908.—El Alcalde, Diego Caruezo.

Alcaldía constitucional de Borrenes

El día 31 del actual, y horas diez a doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar en la sala consistorial, la enajenación en pública subasta de 121 fanegas, y 4 cuartillos de grano de centeno, existentes en la panera del Pósito.

Borrenes 8 de Enero de 1908.—Manuel Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuotas municipales de 1907, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días.

Castropodame 18 de Enero de 1908.—Cipriano Reguero.

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Por término de ocho días, para

oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de consumos para el año corriente; pasado dicho plazo no serán atendidas las quejas aunque sean justas. Vegacervera 10 de Enero de 1908.—P. O del Alcalde: El Secretario, Claudio García.

Alcaldía constitucional de Ponzuelo del Páramo

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal del mismo por el término de ocho días, el reparto de consumos de este Ayuntamiento para el próximo año de 1908. Durante dicho término se oirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Ponzuelo del Páramo 11 de Enero de 1908.—El Alcalde, Santiago Panchón.

Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores admisibles la subasta celebrada el día 20 del próximo pasado Diciembre, de las 300 fanegas de centeno existentes en la panera del Pósito de Acebes, de este término municipal, se anuncia otra nueva subasta que tendrá lugar el día 31 del corriente, de dos a cuatro de la tarde, en la consistorial del Ayuntamiento, ante la Comisión nombrada al efecto, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Bustillo del Páramo 12 de Enero de 1908.—El Alcalde, Narciso García.

El repartimiento de consumos formado para el año corriente de 1908, se halla expuesto al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Bustillo del Páramo 12 de Enero de 1908.—El Alcalde, Narciso García.

Alcaldía constitucional de Gusendos de los Oteros

Se anuncia a pública subasta la recaudación de consumos y arbitrios de este Ayuntamiento para el año de 1908, cuya subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del corriente, y hora de las dos de la tarde. Los licitadores se presentarán por sí o por persona que la represente, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría y se hace la subasta en el día indicado al que más ventajas ofrezca.

Gusendos de los Oteros 11 de Enero de 1908.—El Alcalde, Miguel González.

Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polentara

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este Ayuntamiento, firmado para el corriente año de 1908, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, con objeto de oír reclamaciones; pasado dicho término no serán atendidas las que se presenten.

San Cristóbal de la Polentara 11 de Enero de 1908.—El Alcalde en funciones, Manuel Acebes.

Alcaldía constitucional de Peranzanes

Según participa verbalmente a esta Alcaldía Manuela Cachón, viuda y vecina de Chacón, el día 15 de Octubre último se ausentó de su casa, sin su consentimiento, su hijo Guillermo Martínez Cachón, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero apesar de las gestiones practicadas. Las señas del Guillermo son: Edad 20 años, pelo y ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba poca, estatura regular; viste traje de pana color café, boina negra y botecillos blancos.

Igualmente me participa Manuel Yáñez García, viuda y vecina de Peranzanes, que el día 18 de Diciembre último se ausentó de su casa, sin su consentimiento, sus hijos Manuel y Lodario Alonso Yáñez, y que apesar de las gestiones practicadas, no ha podido averiguar su paradero; seaco las señas del Manuel: Edad 18 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color bueno, estatura regular; viste traje de pana color café, gorra de paja y botecillos blancos.

Las de Lodario: Edad 16 años, pelo y ojos castaños, nariz regular, degado de cara, estatura proporcionada a la edad; viste traje de pana oscura, boina azul y botecillos negros.

Por lo que se ruega a las autoridades y Guardia civil, procedan a su busca, conduciéndoles, caso de ser habidos, a esta Alcaldía, para su entrega a las madres reclamantes.

Peranzanes 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, Manuel Armesto.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Con esta fecha se me presentó Esteban García, vecino de Valverde, manifestando que con fecha 30 de Diciembre último, se había ausentado de su domicilio el mozo Pedro Salazar González (del que es curador), sin que apesar de las indagaciones hechas, haya averiguado su paradero; sienta sus señas: Edad 17 años, pelo negro, ojos pardos claros, color bueno, sin barba.

Se suplica, por tanto, a las autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del citado mozo.

Boca de Huérgano 7 de Enero de 1908.—El Alcalde, Pedro González.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Segismundo Alvarez y Ricardo García Lagar, vecinos de Robledo y Torrealto, respectivamente, se han presentado en este día ante esta Alcaldía, manifestando que sus respectivos hijos Federico y Manuel, de 20 años de edad, se ausentaron de sus domicilios: El primero el día 1.º del actual, y el segundo el 8 del próximo pasado Diciembre, sin que haya podido averiguar su paradero, no obstante las indagaciones practicadas, creyendo hayan emigrado a la República Argentina; por lo que se ruega a las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a su busca, y caso de ser habidos los restituyan a sus respectivos padres.

Señas de dichos mozos

El primero: Pelo negro, cejas al pelo, nariz y boca regulares, ojos negros, barba saliente, estatura a re-

gular; señas particulares ninguna. Se crea lleva cédula personal.

El segundo: Estatura regular, pelo rojo, cejas al pelo, barba saliente, ojos negroz, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna, y va documentado.

San Emiliano 4 de Enero de 1908.—El Alcalde, Manuel García Lotensana.

Alcaldía constitucional de Cimanes del Tejar

En el día de ayer se han presentado en esta Alcaldía Carlos Gómez Fernández, vecino de este pueblo de Cimanes, y Laura Arias Alcoba, que lo es de Azadón, manifestando que sus hijos, respectivamente, Francisco Gómez Arias, de 19 años de edad, y Matías Díez Arias, también de 19 años, se habían ausentado de su respectiva casa en 30 de Noviembre último, sin que apesar de las gestiones practicadas hasta la fecha, hayan podido averiguar el paradero de los mismos, vistiendo ambos pantalón y chaqueta de pana negra, camisa y calzoncillo de lienzo del país y botas blancas de becerro.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial para la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos sean conducidos, con la seguridad debida, por las autoridades, á esta Alcaldía, para hacer entrega de ellos á sus padres.

Cimanes del Tejar 3 de Enero de 1908.—El Alcalde, Nicolás García.

Alcaldía constitucional de Villadecanes

Se ha presentado ante mi autoridad el vecino del pueblo de Tural de los Vados, Felipe López Fontal, manifestando que su hijo (Gabriel López Delgado, de 14 años de edad, se ausentó de la casa paterna el 28 de Diciembre último, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su paradero, apesar de las gestiones practicadas, y me rogó se sirviera á las autoridades y Guardia civil, como se hace por el presente, su busca y captura. Caso de ser habido lo pondrá á disposición de esta Alcaldía, para su entrega al padre; siendo sus señas personales: pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno y algo pecoso; vestía pantalón y chaleco de pana color verde botella, chaqueta de pana color café, botas azul y botines blancos.

Villadecanes 4 de Enero de 1908.—El Alcalde, Fidel Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Balboa

En el día de hoy se presentó en esta Alcaldía Dolores López y López, vecina de Quintana, de este Municipio, manifestando que su hijo Ricardo Fernández López, de estatura regular, de 18 años de edad, color bueno, ojos, cejas y pelo negro, que viste traje de pana clara, botas y botines negros, se ausentó de su domicilio el día 3 de Diciembre último, sin que apesar de las gestiones practicadas en su busca, haya podido averiguar su paradero.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil su busca, y caso de ser habido la conducción á esta Alcaldía.

Balboa 8 de Enero de 1908.—El Alcalde, Gumeriando Cerezas.

Alcaldía constitucional de Chozas de Abajo

En el día de hoy se ha presentado ante mi autoridad Gregorio Fidalgo Martínez, vecino de este pueblo, manifestando que su hijo Vicente Fierro Fidalgo, de 21 años de edad, soltero, de estatura regular, color moreno, y que viste pantalón de pana negra, blusa azul y boina negra, en la noche del 28 de las corrientes se había ausentado de la casa paterna, sin su permiso, é ignorándose su actual paradero apesar de las gestiones practicadas en su busca.

En su virtud, se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á su busca, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, para su reintegro á la casa paterna.

Chozas de Abajo 29 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Fidalgo.

Alcaldía constitucional de Cabilanes

Con esta fecha me participan Encarnación Riesco, vecina de Las Barras, y Ezequiel Rodríguez, de Quintanilla, que sus hijos, respectivamente, Manuel Riesco y Gabriel Rodríguez, se ausentaron de su casa, sin su consentimiento, el día 20 de Diciembre último, sin que apesar de las gestiones hechas, se haya podido averiguar su paradero. Las señas personales de los referidos mozos son:

El primero: Estatura regular, descolorido, degado, de 22 años, y viste traje de corte.

El segundo: De 19 años de edad, estatura regular, cara larga, nariz aguilada, color moreno; viste también traje azul de corte. Van indocumentados.

Se ruega á las autoridades su busca, y caso de ser habidos lo participen á esta Alcaldía.

Cabilanes Enero 3 de 1908.—El Alcalde, D. S. O. Cándido Ocampo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Orbigo

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el remplazo del año actual, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos Antonio Rodríguez Cepeda, hijo de Pedro y de Francisco, que nació en Veguellina el 28 de Julio de 1887, y Victoriano Martínez, Antón, hijo de José y Eugenia, que nació en Villoria el 25 de Octubre del referido año, los cuales han desaparecido de sus respectivos pueblos natales hace muchos años, sin que se tenga noticia alguna de su actual paradero, se interesa por medio del presente la busca de los mismos, á los efectos de quintas, quedando citados para que comparezcan en esta sala de señores á las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, incurriendo ellos y sus padres en la responsabilidad consiguiente por su falta de presentación.

Villarejo 10 de Enero de 1908.—El Alcalde, Bonifacio Rodríguez Riego.

Alcaldía constitucional de Los Barrios de Luna

Con esta fecha se presentó á mi

autoridad D. Domingo Valles, Peón Caminero, man fastado que en la noche del día 8 de las corrientes se ausentó de su casa, sin su permiso, su hijo Rogelio Valles González, cuyas señas son las siguientes: Estatura regular, pelo castaño, cara redonda, barbampino; vestía traje de pana francesa color botella; y como hasta la fecha no se hayan podido adquirir noticias de su paradero, apesar de las gestiones practicadas al efecto, se ruega á las autoridades y Guardia civil la busca del referido joven, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, para hacerlo á la de su padre.

Los Barrios de Luna 12 de Enero de 1908.—P. A.: El Teniente Alcalde, Feliberto Suárez.

Alcaldía constitucional de Cuadros

Según me participan los vecinos de Camo y Sotobañez, Tomás Alvarez Fernández y Juan Fernández Machín, el día 14 del pasado mes de Noviembre se marcharon de casa sus hijos, respectivamente, Maximino Alvarez Barrientos y Manuel Fernández Balbuena, con pretexto de ir á los trabajos mineros de Bilbao; y como quiera que apesar del tiempo transcurrido no hayan tenido noticia de ellos, después de las averiguaciones que han practicado, ruegan la busca y captura de sus mencionados hijos, poniéndolos á su disposición, caso de ser habidos.

Cuadros 11 de Enero de 1908.—El Alcalde, Marcelo Fernández.

Señas de los indios mozos

Maximino Alvarez Barrientos, de 20 años de edad, estatura regular, color bueno, barba poca; viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul á cuadros, calza zapatillas de vaquero y lleva boina; va indocumentado.

Manuel Fernández Balbuena, de edad 19 años, estatura regular, barba poca, color bueno; viste pantalón y chaleco de pana, blusa azul, calza botas con gomas y lleva boina; va indocumentado.

Alcaldía constitucional de Corullón

En el día de hoy se presentó en esta Alcaldía el vecino de Vizir, Nicolás García, manifestando que el día 5 del corriente se había ausentado de la casa paterna, sin su consentimiento, su hijo Manuel García Guerrero, de 19 años de edad, sin que hasta la fecha haya tenido noticia de su actual paradero.

Las señas del fugado son: Estatura regular, color bueno, barbampino; viste traje de pana color café; y va indocumentado.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, la busca del citado mozo, y caso de ser habido sea conducido á esta Alcaldía para su entrega al padre reclamante.

Corullón 11 de Enero de 1908.—El Alcalde, Manuel Arias.

Alcaldía constitucional de Joara

Ignorándose el actual paradero de los mozos Jesús Carbajal, hijo de padre desconocido y de Felisa, que nació en Villalbar en el día 2 de Julio de 1887, y Victoriano Mancho García, hijo de Juan y María, que nació en Celada el día 17 de Noviembre de dicho año, los cuales se hallan incluidos en el alistamiento de este

año, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Consistorial el día 26 del actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó en su defecto, en los días que median hasta el 8 del próximo mes de Febrero, que se cerrarán las listas definitivas; pues de lo contrario, les parará el perjuicio consiguiente.

Joara 10 de Enero de 1908.—El Alcalde, Ezequiel Mancho.

JUZGADOS

EDICTO

Dña Gratiano Alvarez Melagrón, Juez municipal de Villacé.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Nicomedes Redondo de la Fuente, vecino de Villacé, de cincuenta y seis pesetas de principal y su rédito legal, más los costas causadas, se subastará pública subasta las fincas siguientes, de la propiedad del deudor D. Francisco Soto Parero, vecino de Banamariel:

Una casa, en el casco de dicho pueblo, cubierta de teja, sita en la calle Real, número treinta y tres; linda derecha entrando, terreno coccejil; izquierda y trasera, Paula Nogal, vecino de dicho pueblo, y frente, calle Real; tasada en setenta y cinco pesetas.

Una viña, en término de dicho pueblo, á las Mariblanas, hace humana y media; linda Oriente, Miguel Cuellas; Mediodía y Poniente, es iguora, y Norte, Cruz Nava, vecino de Villalbar; tasada en treinta pesetas.

Otra idem, en el mismo término, á Vallecabrosos, hace media humana; linda Oriente, cuesta; Mediodía, tierra de Juana Santos, vecino de dicho pueblo, y Poniente, Erasmo Guerrero, vecino de Villalbar; tasada en cinco pesetas.

Un lugar, en el mismo término, á los Lizares, hace un cuartillo; linda Oriente, presa; Mediodía, Catalina Fernández; Poniente, cuesta, y Norte, Francisco Alvarez, vecino de dicho pueblo; tasada en cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día diez de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado; advertiendo que no hay títulos de propiedad, y que el rematante se conformará con el testimonio de adjudicación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta, todo licitador habrá de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de su avalúo.

Dado en Villalbar el diez de Enero de mil novecientos ocho.—Gratiano Alvarez.—El Secretario, Teodoro Rey.

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA DEL BERNESGA

Se convoca á los regatantes, molineros y demás usuarios de esta Comandancia, para que asistan á Junta general el domingo 23 de Febrero próximo, en el pueblo de Trabajo del Camero, sitio de castumbre, y hora de las dos de la tarde, para el examen y aprobación del proyecto de nuevas Ordenanzas, que presentará la Comisión nombrada al efecto y que entienda en la formación del Sindicato.—El Alcalde-Presidente, Francisco Allarza.

Imp. de la Diputación provincial